

LICENCIA INSTALACIÓN TERRAZA TEMPORADA ANUAL 2019

En relación a la instalación de terraza para la temporada anual 2019 se le comunica que si desea obtener autorización municipal para su apertura deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. Solicitud de licencia de la terraza según modelo adjunto.
2. Plano de emplazamiento de la instalación.
3. Plano acotado de la terraza incluyendo los veladores.
4. Justificante del pago de la tasa por ampliación de actividad por instalación de terraza, a razón de **325,80 €**.

Una vez se determine la titularidad del suelo, público o privado, se emitirá la correspondiente liquidación por ocupación de vía pública, si procede, de acuerdo a las siguientes tarifas:

- Por cada velador y cada mes: **30 €**
- Por cada velador y cada trimestre: **40 €**
- Por cada velador y temporada anual (la comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019): **60 €**

De acuerdo con la ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público, *“las personas físicas o jurídicas que soliciten autorización para ocupar el dominio público deberán estar **al corriente en los pagos al Ayuntamiento por cualquier concepto**, no pudiendo tener deudas de ninguna naturaleza que se encuentren en periodo ejecutivo debiendo mantener esta condición durante todo el periodo de la ocupación, dando lugar dicho incumplimiento a la extinción del título habilitante”*.

Algete (Madrid), a la fecha de la firma
LA CONCEJALA DELEGADA DE INDUSTRIA